



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,  
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

## FLASH LEGAL

# "A LOS PROVEEDORES DE MAQUINAS REGISTRADORAS Y SUJETOS OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES DE VENTAS"

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen y comentarios sobre los aspectos más relevantes de la Circular No. NAC-DGERCGC13-00017 del 16 de diciembre de 2013, emitida por el Servicio de Rentas Internas, y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 148.

- Antecedentes

Mediante Resolución No NAC-DGERCGC13-00473, el Servicio de Rentas Internas aprobó el esquema de emisión de comprobantes de ventas, a través del uso de impresoras fiscales.

- Circular

La presente circular pone en conocimiento lo siguiente:

- Se suspende temporalmente la calificación de nuevas marcas u modelos de máquinas registradoras, que a partir del 1 de Enero de 2014.
- Solo se calificará las máquinas registradoras que hayan sido importadas hasta el 31 de diciembre de 2013, o aquellas que respecto de las cuales se acredite

**Quito:** Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.  
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

**Guayaquil:** Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.  
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



mediante documentos que el proceso de introducción al país inició antes de la publicación de la presente circular.

- La suspensión de calificación y de la autorización de uso de máquinas registradoras se extenderá hasta que se determine el esquema de emisión de comprobantes de ventas mediante impresoras fiscales.
- A partir del 1 de enero de 2015 el Servicio de Rentas Internas ya no otorgará nuevas autorizaciones para el uso de máquinas registradoras.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriela Rodríguez M.

**Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados**

**Quito:** Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.  
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

**Guayaquil:** Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.  
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador

